

AUTORIZACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO

(Uso Oficial) Número de Suplidor: _____

Nombre del Suplidor:		Número de Seguro Social Patronal:
Asociación Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de PR (PRASFAA)		66-0528095
Dirección Física:		Dirección Postal:
		P O Box 70250 PMB 350 San Juan, PR 00936-8250
Número de Teléfonos:		Nombre de Persona Contacto:
Oficina:	Asistencia Económica	Marcos de Jesús Rosado
Celular:	787-312-2333	Correo Electrónico de Persona Contacto:
Fax:		marcos.dejesus@upr.edu

Autorizo a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de PR [PRASFAA] al pago de facturas a través de transferencia electrónica a nuestra cuenta bancaria en la institución financiera que se indica más abajo. Tengo conocimiento que la realización de las transacciones de Account Clearing House (ACH) a nuestra cuenta deben estar siempre en cumplimiento con las provisiones de las Leyes Estatales y Federales.

Autorizo que el importe a pagar a favor de mi empresa o persona se deposite en la siguiente cuenta:

Tipo de Cuenta	Número de Cuenta	Número de Ruta o Tránsito
☐ Ahorro ☒ Cheque	034-413588	021502011
Nombre de Institución Financiera		Sucursal donde está la cuenta
Banco Popular de PR		San Juan
Nombre en letra de molde	Firma	Fecha
Marcos de Jesús Rosado		enero / 29 / 2026 Mes Día Año

PARA USO OFICIAL		
Nombre en letra de molde	Firma	Fecha
		_____/_____/_____ Mes Día Año

Nota: La Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de PR [PRASFAA] se reserva el derecho de aceptar o rechazar, así también como de cancelar el beneficio de pago electrónico a los proveedores en cualquier momento durante la vigencia de estos acuerdos. Este acuerdo permanecerá en vigor hasta que PRASFAA reciba notificación por escrito de cancelación con no menos de treinta (30) días de antelación a su efectividad. En caso de un pago realizado incorrectamente a la cuenta del proveedor, el Banco podrá debitar la cuenta para corregir el error o se podrán realizar las gestiones de cobro requeridas según las normas de la institución. Cualquier reclamación por concepto de facturas acreditadas a nuestra cuenta conforme a esta autorización, será directamente a la Asociación de Administradores de Asistencia Económica Estudiantil de PR.